

Numero	Partido judicial	Término municipal	Nombre	Perteneencia	Límites	Superficie en hectáreas	
						Pública	Total
<i>Modificaciones durante el año 1983 en el Catálogo de la provincia de Valencia, aprobado por Decreto 2782/1977, de 27 de agosto</i>							
35	Valencia	Catadau.	«Matamón».	Ayuntamiento de Catadau.	Perímetro 1.º «Matamón»: Norte: Fincas particulares. Este: Fincas particulares. Sur: Términos municipales de Carlet y Tous. Oeste: Cultivos de la rambla Casa del Médico y rambla de García. Perímetro 2.º «La Colaiba»: Norte: Término municipal de Llombay. Este: Terrenos de particulares. Sur: Término municipal de Tous. Oeste: Término municipal de Dos Aguas. Perímetro 3.º «Las Pedrizas, La Romana y Casa del Médico»: Norte: Término municipal de Llombay, cultivos de secano de la rambla del Perro, de nuevo término de Llombay y cultivos del término municipal de Catadau inmediatos al camino de La Colaita. Este: Cultivos del barranco Pasalvir, ambas márgenes de la rambla de La Romana (o de García) y cultivos de la vertiente izquierda de la rambla de Pla Cerezo y Casa del Médico. Sur: Término municipal de Tous a ambos lados del cerro del Mojón. Oeste: Cultivos de secano del término municipal de Catadau en las partidas Tramontano y Granotar y en las cuencas de las ramblas Marchaleta y barranco del Gos y La Romana.	1.547,68	1.626,55
42	Liria.	Aras de Alpuente.	«Dehesa del Rebollo».	Ayuntamiento de Aras de Alpuente.	Norte: Términos municipales de Santa Cruz de Moya (Cuenca) y Arco de las Salinas (Teruel). Este: Carreteras de Losilla de Aras a la Puebla San Miguel, de Aras de Alpuente a la estación de Mora de Rubielos y de Valencia a Ademuz. Sur: Monte de utilidad pública número 58. «Caídas del Río Turia», del término y propios de Titaguas y término municipal de Tuéjar. Oeste: Término municipal de Santa Cruz de Moya (Cuenca).	4.115,69	5.951,89

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

22564 RESOLUCION de 21 de marzo de 1988, de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se homologa betún asfáltico modificado, marca y modelo «Cubritech Plast-Poli», fabricados por «Manufacturas Asfálticas» en El Papiol, Barcelona, España.

Recibida en la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña la solicitud presentada por «Manufacturas Asfálticas», con domicilio social en Uruguay, sin número, municipio de El Papiol, provincia de Barcelona, para la homologación de betún asfáltico modificado, fabricado por «Sociedad Anónima Manufacturas Asfálticas», en su instalación industrial ubicada en El Papiol.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el Laboratorio General de Ensayos y de Investigaciones de la Generalidad de Cataluña, mediante dictamen

técnico con clave 82.836, y la Entidad colaboradora «Asistencia Técnica Industrial, Sociedad Anónima Española», por certificado de clave IA-86-273-B-2024, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden de fecha 12 de marzo de 1986 por la que se declara de obligado cumplimiento la homologación de los productos bituminosos para la impermeabilización de cubiertas en la edificación.

De acuerdo con lo establecido en la referida disposición y con la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986 de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto, con la contraseña de homologación DBI-2185, con fecha de caducidad el día 21 de marzo de 1989, disponer como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción antes del día 21 de marzo de 1989, y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelos homologados, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

- Primera. Descripción: Base.
- Segunda. Descripción: Armadura.
- Tercera. Descripción: Terminación.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca y modelo: «Cubritech Plast-Poli».

Características:

Primera: Asfalto modificado.
Segunda: Polietileno de 95 gr/cm²
Tercera: Polietileno.

Las características de los productos indican:

Base: El material impermeabilizante empleado.
Armadura: El soporte sobre el que se aplica la base.
Terminación: El material de protección o antiadherente que cubre la base.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Barcelona, 21 de marzo de 1988.—El Director general, Miquel Puig Raposo.

22565 *RESOLUCION de 28 de marzo de 1988, de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial, del Departamento de Industria y Energía, por la que se homologa un aparato receptor de televisión marca «Emerson» y modelos 14 GL 8P, 14 GL MD, fabricados por «Teinel, Sociedad Anónima», en Sabadell, Barcelona, España.*

Recibida en la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña la solicitud presentada por «Teinel, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Bernat Metge, 78, municipio de Sabadell, provincia de Barcelona, para la homologación de aparato receptor de televisión, fabricado/s por «Teinel, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Sabadell.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el Laboratorio General de Ensayos y de Investigaciones de la Generalidad de Cataluña, mediante dictamen técnico con clave 84.029, y la Entidad colaboradora «Asistencia Técnica Industrial, S.A.E.», por certificado de clave IACP-87-714-B-2.066, han hecho constar respectivamente que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Real Decreto 2379/1985, de fecha 20 de noviembre de 1985, por el que se establece la sujeción a especificaciones técnicas de los aparatos receptores de televisión.

De acuerdo con lo establecido en la referida disposición y con la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto, con la contraseña de homologación GTV-235, con fecha de caducidad el día 28 de marzo de 1990, disponer como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción antes del día 28 de marzo de 1989, y definir, por último, como características técnicas para cada marca/s y modelo/s las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Cromaticidad de la imagen.
Segunda. Descripción: Diagonal tubo pantalla. Unidades: Pulgadas.
Tercera. Descripción: Mando a distancia.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Emerson», modelo 14 GL 8P.

Características:

Primera: Policromática.
Segunda: 14.
Tercera: No.

Marca «Emerson», modelo 14 GL MD.

Características:

Primera: Policromática.
Segunda: 14.
Tercera: Sí.

Para la plena vigencia de la homologación y certificación de conformidad tendrá que cumplirse además lo especificado en el artículo 4 del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre, en el sentido de obtener el certificado de aceptación radioeléctrica.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Barcelona, 28 de marzo de 1988.—El Director general, Miquel Puig Raposo.

22566 *RESOLUCION de 28 de marzo de 1988, de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se homologa monitor electromédico de vigilancia intensiva de pacientes, marca «Sarriá», modelos IP, II y I, fabricados por «S. T. Electromedicina, Sociedad Anónima», en Barcelona, España.*

Recibida en la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña la solicitud presentada por «S. T. Electromedicina, Sociedad Anónima», con domicilio social en Calandrias, 11, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de monitor electromédico de vigilancia intensiva de pacientes, fabricado por «S. T. Electromedicina, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Barcelona.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el Laboratorio General de Ensayos y de Investigaciones de la Generalidad de Cataluña, mediante dictamen técnico con clave 77.999, y la Entidad colaboradora Asociación Española para el Control de la Calidad, por certificado de clave 212/87, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Real Decreto 1231/1983, de fecha 20 de abril de 1983, por el que se establece la sujeción a normas técnicas de los aparatos electrodomésticos para monitorización de la vigilancia intensiva de pacientes, desarrollado por Orden de 31 de mayo de 1983.

De acuerdo con lo establecido en la referida disposición y con la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto, con la contraseña de homologación GMO-150, con fecha de caducidad el día 28 de marzo de 1990, disponer como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción antes del día 28 de marzo de 1989, y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelos homologados, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Funciones paramétricas.
Segunda. Descripción: Número de canales.
Tercera. Descripción: Protección bisturys eléctricos.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Sarriá», modelo IP.

Características:

Primera: ECG.
Segunda: Uno.
Tercera: Sí.

Marca «Sarriá», modelo II.

Características:

Primera: ECG, pulso periférico (Plet).
Segunda: Dos.
Tercera: Sí.

Marca «Sarriá», modelo I.

Características:

Primera: ECG, pulso periférico (Plet).
Segunda: Uno.
Tercera: Sí.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Barcelona, 28 de marzo de 1988.—El Director general, Miquel Puig Raposo.

22567 *RESOLUCION de 28 de marzo de 1988, de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se homologa un aparato receptor de televisión, marca «Emerson», modelos 25 FV HI y otros, marca «Asthon», modelos 25 FV HI, y otros, fabricados por «Teinel, Sociedad Anónima», en Sabadell, Barcelona, España.*

Recibida en la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña la solicitud presentada por «Teinel, Sociedad Anónima», con domicilio